
DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, UNA URGENTE REFORMA

Las recientes reformas aprobadas por la Cámara de Diputados al Código Penal que rige en el Distrito Federal y al Código de Procedimientos penales, en materia de delitos sexuales, representan un importante avance respecto al reconocimiento social y político de un problema que afecta a los grupos sociales más débiles y desprotegidos.

Son los menores de edad y las mujeres de todas las edades quienes, fundamentalmente, padecen la violencia, el hostigamiento sexual y la violación, acciones todas que atentan contra los derechos humanos individuales.

La propuesta fue elaborada por un grupo de trabajo amplio integrado por organizaciones y grupos que luchan contra la violencia hacia las mujeres: por feministas, legisladores y asambleístas de distintos partidos políticos, servidores públicos y la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

En su contenido fueron retomadas las propuestas y la experiencia desarrollada en años anteriores por diversos grupos de mujeres, así como las iniciativas expresadas en el Foro sobre Delitos Sexuales organizado por la Cámara de Diputados el año pasado, donde participaron abiertamente distintas organizaciones y sectores de la sociedad.

La iniciativa fue discutida y aprobada por todas las fracciones parlamentarias, las cuales, haciendo a un lado diferencias políticas, trabajaron conjuntamente.

El objetivo común de las reformas, es otorgar garantías y respeto a los derechos de la víctima —sobre todo facilitar la denuncia—, al dar el valor que merece a la declaración de la ofendida y a la reparación del daño.

La violación —acción que consideramos como la forma más extrema de ejercer violencia física y psíquica sobre las personas— cuando es sufrida por las mujeres, además de desestabilizar de manera total su vida, puede acompañarse de otro problema que lo agrava, el embarazo por violación.

Cuando esto ocurre, si bien la legislación contempla la interrupción del embarazo, con frecuencia el aborto no se lleva a cabo debido a la falta de precisión sobre cuál es la autoridad competente para conceder el permiso, los recursos económicos, y el personal médico especializado que deberá practicarlo.

En estas circunstancias, la carrera contra el tiempo la pierde la mujer, y acaba asumiendo la responsabilidad de una maternidad no deseada.

En este punto nuestra legislación adolece todavía de serias limitaciones que, junto con la penalización del aborto que consigna, lejos está de impedir que se lleve a cabo y sí esconde un problema social de mayor envergadura.

El problema consiste en la necesidad de cerca de dos millones de mujeres al año que recurren al aborto clandestino como último recurso.

La necesidad se funda primordialmente, en la imposibilidad socio-económica de las mujeres para procurarse a sí mismas y a sus hijos aceptable calidad de vida, pues la gran mayoría de las mujeres que en México se ven obligadas a interrumpir un embarazo son madres de otros hijos.

La medida represiva que castiga a los involucrados en el aborto, contradice el precepto constitucional que establece la libertad de la mujer para tener los hijos que desee.

Además, es un atentado contra uno de los derechos humanos más preciados y que invariablemente la sociedad le ha negado a las mujeres: la libertad y el control sobre su propio cuerpo.

La prohibición del aborto en nuestro país obliga a las mujeres a exponer su vida. Ellas mismas llegan a provocarse el aborto, dado que sólo en condiciones de gravedad, como lo constituye la amenaza de aborto, son recibidas y atendidas en los hospitales.

El aborto también es realizado por personas que han convertido este problema social en un negocio lucrativo practicado en instalaciones en pésimas condiciones de higiene y seguridad, lo cual no sólo hace más difícil la tarea del personal médico y paramédico, sino aumenta extraor-

dinariamente los riesgos de infección y muerte de las mujeres.

Este es el problema de fondo que la demanda sobre la despenalización del aborto busca contrarrestar. Su reconocimiento legal contribuiría a evitar la muerte de miles de mujeres que se someten al aborto clandestino, puesto que las instituciones públicas de salud serían las encargadas de realizarlo con todo el respeto que las mujeres merecen como seres humanos.

Sin embargo, no sabemos cuanto tiempo más transcurra para que nuestros legisladores corrijan el desfase que existe entre la ley que penaliza el aborto y el problema social que encierra.

Mientras esta reivindicación se alcanza, la lucha tendrá que librarse en varios terrenos, principalmente en el ideológico de origen religioso, pues la cuestión sobre la interrupción del embarazo provoca una gran controversia y polariza a la sociedad.

La confrontación se da entre las fuerzas anti-abortistas (que apelan y enarbolan como bandera el *ius-natura* del derecho a la vida) y la argumentación social, económica y política de los grupos sociales partidarios de la despenalización que, en numerosas ocasiones y foros han denunciado los atropellos que se cometen a diario contra las mujeres que deciden interrumpir su embarazo.

Si bien reconocemos el derecho a la diversidad de opinión y queremos construir una sociedad plural y democrática, se

requiere abandonar posiciones intransigentes para avanzar en la formulación de propuestas que contemplen los diversos puntos de vista sobre el fenómeno.

Es impostergable, también, una amplia campaña de sensibilización de la sociedad sobre el problema del aborto, que —sin atacar la moral y la religión de los grupos sociales— reconozca la problemática social y la necesidad urgente de despenalizar la interrupción del embarazo no deseado.

Mientras los métodos anticonceptivos no sean cien por ciento eficaces, habrá embarazos no deseados, y mientras la maternidad (que incluye no sólo el embarazo, sino también la crianza, la socialización, la educación y la manutención) sea responsabilidad casi exclusiva de la mujer, existirán mujeres que decidan abortar.

Georgina Limones Ceniceros
18 de septiembre de 1990.